

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, 16 de enero de 1874.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los Distritos.

## CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
Decreto por el cual se nombra catedrático de la clase de aritmética i cálculo en la Escuela Normal de mujeres..	497
ESCUOLA Normal de mujeres.	497
BOYACÁ. Diploma de Maestro de escuela superior expedido al señor Jesus Camargo R.	497
SANTANDER. Resolucion por la cual se declara que varios alumnos de la Escuela Normal no pueden continuar en el Establecimiento.	497
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
ACTAS de las sesiones del Consejo.	498
SINDICATURA del Consejo fiscal. Balance i situacion.	499
VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
INFORME del Inspector del Departamento de Tequendamá.	499
HECHOS DIVERSOS.	
DINERO a interes.	500

### Direccion de la Instruccion publica del Estado.

DECRETO por el cual se nombra catedrático de la clase de aritmética i cálculo en la Escuela Normal de mujeres.  
El Director de la Instruccion pública de Cundinamarca, En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Sisto Guerrero catedrático de la clase de aritmética i cálculo en la Escuela Normal de mujeres, por escusa aceptada al señor Abraham Bernal.  
Comuníquese.  
Dado en Bogotá, a 13 de enero de 1874.

DAMASO ZAPATA.

### ESCUOLA NORMAL DE MUJERES.

El día 3 del mes en curso comenzaron de nuevo las tareas de la Escuela en el presente año; i aunque todavía no se ha acabado de reorganizar el plantel, se han abierto ya las clases siguientes:  
Las de gramática castellana, lectura i recitación, geografía universal i particular de Colombia, a cargo del señor doctor José Ignacio Escobar.

Las de caligrafía e historia patria, a cargo del señor Francisco García Rico.  
Las de física, contabilidad, dibujo i cartografía, a cargo del señor Martin Lleras.

El señor Abraham Bernal no aceptó el empleo de catedrático de la clase de aritmética i cálculo. De hoy a mañana se hará nuevo nombramiento.

Ya están funcionando las escuelas primarias anexas; pero la Directora, señorita Recker, por indisposicion de su salud, aún no ha abierto las clases de pedagogía teórica i práctica, música i canto, que están a su cargo.

El personal de las alumnas es el siguiente:

#### Alumnas-maestras pensionadas.

Amalia Collantes, Victoria Díaz, Rosario Mendigana, Adelina González, Mercedes Gutiérrez U, Juana Sánchez, Virjinia R. Lugo, Maria Teresa Cárdenas, Margarita Rodríguez, Margarita Lasquilla, Teresa Jiménez, Delfina Rei Reina, Margarita Roca, Feliza Martínez, Emilia Correa, Maria Luisa Ferreira, Laurecia Quintero de F, Dolores Téllez, Jenara Cote, Celina Gaitán, Teodomira Riaño, Mercedes Gómez, Rosa Vargas, Araminta Martínez Leado, Eva Gooding, Elena Castro, Rosa Vela, Eudalia Garavito, Tullia Rubiano i Bethsabé Cadena.

#### Alumnas-maestras supernumerarias.

Rosalía Charri, Mariana Osorio, Manuela Osorio, Mercedes Bueno, Rosalía Plata, María de Jesus Suárez, Elisa Angulo i Celsa Piñeres.

#### Textos i útiles.

Al comenzar las tareas escolares de este año se

han suministrado los siguientes textos i útiles para el servicio de la Escuela Normal de mujeres:  
15 ejemplares del texto de física, por Boutet de Monvel.

15 id. del de geografía universal, por Royo.  
15 id. del compendio de gramática castellana de Bello, por Guzman.

15 id. del de ortografía, por Marroquin.  
15 id. del de geometría aplicada al dibujo, por Carvajal.

13 id. del segundo tomo del libro de lectura, por L. F. Mantilla.

39 id. del de historia patria, por Quijano Otero. (Este texto ha sido reemplazado este año por el de Borda).

8 botellas de tinta inglesa.

4 gruesas de plumas, números 7 i 8.

100 cuadernos de escritura (manufactura de Berlin.)

100 plumeros finos.

103 pizarras regladas.

100 porta-lises de metal.

1 gruesa de jises de pizarra.

2 id. de id. de tablero.

#### Visita extraordinaria.

El día 10 del corriente me visitó la Escuela Normal el ciudadano Presidente de la Union, asociado del señor doctor Benigno Guarizo, miembro del Consejo fiscal. El señor doctor Murillo asistió a la clase de física, i tomó informes acerca de la marcha del Establecimiento.

#### Primera falta cometida en la Escuela.

Con fecha 7 del mes en curso, i bajo el número 25, se pasó a la señora Directora de la Escuela Normal la siguiente nota:

"El Director de la Instruccion pública ha sabido, con pena, que algunas de las alumnas-maestras pensionadas fijaron anoche cabos de velas encendidas en las paredes de uno de los dormitorios. Este hecho injustificable, puesto que si faltaban palmatorias han debido pedirse a esta Direccion, es necesario que sea corregido con la severidad con que debe castigarse siempre la primera falta; i en tal virtud se ha dispuesto:

1.º Que se manden enlucir las paredes dañadas, a costa de las alumnas responsables del hecho espresado; para lo cual se llamará inmediatamente un albañil; i

2.º Que se publiquen en "El Maestro de Escuela" los nombres de las espresadas alumnas-maestras, con cuyo fin se pedirán estos a la Directora de la Escuela."

No habiendo sido contestada esta nota hasta hoy, el cargo pesa sobre todas las alumnas-maestras de la Escuela.

### BOYACÁ.

### DIPLOMA

DE MAESTRO DE ESCUELA SUPERIOR

EXPEDIDO AL SEÑOR

JESUS CAMARGO R.

NÚMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE BOYACÁ.

El Director de Instruccion pública i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de maestro de una escuela superior, al señor

JESUS CAMARGO R.

alumno de la Escuela Normal de Boyacá que ha sostenido por mérito de las pruebas orales i escritas, especifica-

das en el artículo 8.º del decreto orgánico de la instruccion pública primaria, el exámen público correspondiente en estas materias: lectura i escritura, aritmética, gramática castellana, ortografía, geografía política, física i astronómica, geometría, álgebra, contabilidad, dibujo, frances, canto, historia patria, historia natural, pedagogía, calistónica i legislación sobre instruccion pública.

Dado en Tunja, a trece de diciembre de mil ochocientos setenta i tres.

El Director de Instruccion pública,

BELISARIO AYALA.

El Director de la Escuela Normal,

ERNESTO HOTSCHICK.

Los Examinadores, José Joaquín Vargas—José A. Vargas—Climaco Calderon—Antonio Morales E.

### SANTANDER.

\* \* Se publican estos documentos para llamar especialmente la atencion a ellos de los señores Directores i alumnos-maestros de las Escuelas Normales de Cundinamarca.

RESOLUCION por la cual se declara que varios alumnos de la Escuela Normal de varones no pueden continuar con ese carácter en el Establecimiento.

#### El Superintendente de la Instruccion pública.

Visto el informe que con fecha 23 del corriente me ha dado el Director de la Escuela Normal, del cual se deduce que en su concepto varios de los alumnos-maestros no tienen las aptitudes necesarias para hacer con provecho los estudios prevenidos en los reglamentos, i para ejercer mas tarde las funciones de Maestro;

Visto el informe de la Junta examinadora en los exámenes de la Escuela Normal;

Considerando que la Nacion i el Estado no deben continuar haciendo gastos infructuosos en la educacion de los alumnos que no den completa seguridad de que una vez concluidos sus estudios obtengan el Diploma de Maestro.

En uso de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Los señores Valerio Amorochó, Anjel María Angarita, Leopoldo Blanco, Escobedo Calderon i Jesus Esteban, alumnos-maestros pensionados por la Nacion, i Juan E. Pinzon i Miguel Vargas, costeados por el Estado, dejarán de ser considerados como alumnos-maestros de la Escuela Normal de varones de esta ciudad.

Exonerase a los alumnos espresados del deber de indemnizar a la Nacion o al Estado los gastos causados por su permanencia en la escuela.

Díese cuenta al Director jeneral de Instruccion pública i al Presidente del Estado.

Socorro, diciembre 26 de 1873.

DANIEL RODRÍGUEZ.

#### DOCUMENTOS RELATIVOS A LA RESOLUCION ANTERIOR.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Santander—Socorro, diciembre 23 de 1873—La Comisión examinadora en los exámenes de la Escuela Normal del Estado.

Al señor Director de la Escuela Normal.

Hemos sido desagradablemente sorprendidos con el escaso grado de aprovechamiento que han demostrado algunos de los alumnos de la Escuela; i para formarnos un juicio concienzudo respecto de la marcha del Establecimiento, suplicamos a usted se sirva decirnos con franqueza, si ese escaso grado de aprovechamiento proviene de desaplicacion o de falta de disposiciones para obtener con suceso el grado de maestros, en los alumnos que han sido calificados con las notas de reprobado i de apenas aprobado.

Somos de usted con todo respeto sus mui atentos servidores.

Julian Garcés Baraya—Pedro A. Gómez—Rodrigo González—Eliseo Ramirez.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Santander—Número 65—Socorro, 23 de diciembre de 1873—El Director de la Escuela Normal.

A los señores miembros de la Comisión examinadora en los exámenes de la Escuela Normal.

En contestación a la nota que ustedes se sirvieron dirigirme en esta misma fecha, manifiesto a ustedes que en mi concepto, el escaso grado de aprovechamiento de algunos de los alumnos de esta escuela, que en los exámenes que acaban de verificarse fueron calificados con las notas de *reprobado* i *apenas aprobado*, no proviene de desaplicación sino de falta de aptitudes, como lo he expresado al señor Superintendente de la Instrucción pública en un informe especial que hoy le he dirigido.

De ustedes atento servidor, LUIS LLÉRAS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Santander—Número 66—Socorro, 23 de diciembre de 1873—El Director de la Escuela Normal.

Al señor Superintendente de la Instrucción pública.

Acompaño a usted original la nota que me han pasado los señores que desempeñaron el cargo de examinadores de los alumnos-maestros de la Escuela Normal i en copia la respuesta que he dado a ella.

Por la primera vez el señor Superintendente que se me escita a dar un informe detallado acerca de las aptitudes de algunos alumnos-maestros, escitacion que tambien me ha hecho de palabra esa Superintendencia; i como es a esta a quien debo dirigir el informe i no a los examinadores, aprovecho esta oportunidad para dar cumplimiento al inciso 6.º del artículo 6.º del reglamento de la Escuela.

Para dar el informe pedido, con mas acierto, quise oír la opinion de los señores examinadores, Sudirector de la Escuela i Catedrático auxiliar, quienes manifestaron que en su concepto los alumnos de la lista adjunta no tienen las aptitudes necesarias para obtener dentro de dos años el diploma de maestros de escuela elemental o superior. Para aceptar i apoyar esta opinion, como la acepto i apoyo, no obstante lo difícil que es juzgar de las aptitudes ajenas i de que dichos jóvenes aun no han sido experimentados en la práctica de la enseñanza en las escuelas anexas, he tenido presente que en la mayor parte de las clases, la calificación obtenida por ellos ha sido la de *apenas aprobado*; lo que indica claramente que en el próximo año escolar tendrian que repetir los cursos correspondientes al que termina, quedándoles un año no mas para el aprendizaje de las demas materias. I si un año no ha bastado para aprender las correspondientes al primer año escolar, lo natural es creer que ménos alcanzará para las materias de los dos últimos años escolares, que son mas difíciles i avanzadas.

En observación de la justicia, sómo permitidó manifestar que los jóvenes de que se trata son precisamente de los que mas se han distinguido durante el año, por su consagracion al estudio. Algunos de ellos solicitaron licencia para continuar estudiando despues de las nueve i media de la noche, licencia que tuve que retirar despues, por temor de que fueran a contraer alguna enfermedad, pues en varias ocasiones encontré estudiando a algunos de ellos en horas muy avanzadas. Retirada dicha licencia, se levantaban a las 4 de la mañana, de lo que me cercioré yendo al dormitorio a esta hora, repetidas veces, pues en todas encontré ya vacias las camas de algunos que se habian levantado a estudiar.

De usted atento servidor, LUIS LLÉRAS. Q

LISTA de los alumnos de la Escuela Normal que tienen pocas aptitudes i que no podrán probablemente obtener el Diploma de maestros dentro de dos años.

- Amorocho Valerio.
- Angarita Anjel María.
- Blanco Leopoldo.
- Calderon Leonadio.
- Estéban Jesus.
- Pinzon Juan E.
- Vargas Miguel.

Socorro, diciembre 23 de 1873.  
El Director de la Escuela Normal, LUIS LLÉRAS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Santander—Socorro, diciembre 23 de 1873—La Comisión examinadora en los exámenes de la Escuela Normal.

Al señor Superintendente de la Instrucción pública.

Habiendo tenido la pena de observar en los exámenes de los alumnos de la Escuela Normal de Institutores, que algunos de éstos manifestaron escasísimo aprovechamiento en las materias que han cursado en el presente año, nos dirigimos al señor Director de dicha Escuela suplicándole nos manifestase con franqueza si ese escaso grado de aprovechamiento provenia de falta de aplicacion o de pocas disposiciones para el estudio en los alumnos que solo han obtenido las calificaciones de *reprobado* i de *apenas aprobado*. El señor Director tuvo la condescendencia de responder nuestra nota satisfaciendo en un todo los deseos que le expresamos en ella. Su lectura ha ve-

nido a confirmar nuestro juicio respecto de la causa verdadera del ningun adelanto que han demostrado los jóvenes a que ya aludimos, i que es la de pocas o ningunas disposiciones para el estudio. Creemos, por tanto, que aquellos jóvenes continúan ocupando las plazas de alumnos de la Escuela Normal; pues aparte del gasto infructuoso que ellos ocasionan, se pierde la oportunidad, i este es el mal mas grave, de que otros jóvenes con mejores disposiciones para el estudio, ocupen dichas plazas. La organizacion que se le ha dado a la instruccion pública exige que los esfuerzos del Gobierno se contraigan de preferencia a la formacion de Maestros de escuelas completamente idóneos, porque solo así se logrará que las escuelas pierdan su carácter de reuniones de simples entretenimientos, i hasta perniciosos a veces, i pasen a ser verdaderos centros de instruccion i moralidad.

Nos hacemos el deber de reconocer la competencia i consagracion de los señores Profesores del Establecimiento, i declaramos que tenemos convicción profunda de que la Escuela Normal de Institutores de Santander bajo la direccion de dichos Profesores, pero con alumnos de disposiciones suficientes para el estudio, será dentro de poco una de las mas notables de la República. Este hecho lo demuestra el buen resultado obtenido en varios alumnos que han manifestado aventajados conocimientos en los exámenes que acaban de pasar.

En las calificaciones que hemos hecho quizá habremos demostrado mayor severidad de la que ordinariamente se usa en actos de esta naturaleza; pero tratándose de calificar a jóvenes que están llamadas a ser maestros de escuela i que por consiguiente tienen el deber de distinguirse en todos los estudios que han emprendido, habríamos cometido una debilidad injustificable prodigando las buenas calificaciones por consideraciones personales hacia los jóvenes, por otra parte muy apreciables, que no las han merecido. En esta materia hemos creído que debíamos ceñirnos a las perentorias exigencias de nuestro deber en primer lugar, i luego a las recomendaciones del señor Director Jeneral de Instrucción pública que ha prescrito suma rigidez en los exámenes i las calificaciones.

Somos de usted muy atentos servidores,  
JULIAN GARCES BARAYA—RODRIGO GONZÁLEZ—  
PEDRO A. GÓMEZ—ELISEO RAMÍREZ.

### Consejo fiscal de Educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1873.

A las seis de la tarde del día 20 de diciembre de 1873, se reunió el Consejo fiscal de Educación pública con la asistencia de sus miembros Villamizar Gallardo, Guarnizo i Borda, el Síndico-Tesorero, el Director de la Instrucción pública i los Visitadores de los Departamentos escolares de Bogotá, Zipaquirá i Tequendama. En el curso de la sesion concurrió tambien el consejero Salgar.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior se firmó la del 20 de noviembre próximo pasado.

Tomada en consideracion la solicitud que hace el señor José María Rubio, para obtener permiso de redimir en el Tesoro nacional un principal perteneciente a la escuela del distrito de Cajicá con la condicion de que cederá a favor de la escuela referida \$ 3,000 de  $\frac{1}{2}$  en dos créditos que hacen a su favor, de \$ 2,500 el uno i de \$ 500 el otro, cuyas escrituras de seguro acompaña, el consejero Villamizar Gallardo propuso lo siguiente:

“El Consejo presta su consentimiento para que el señor José María Rubio frade redima en el Tesoro nacional el principal de 9.563 de  $\frac{1}{2}$  perteneciente a la escuela del distrito de Cajicá en los términos que lo propone en su memorial dirigido al Consejo i que acaba de leerse, siempre que, ademas de los créditos cuya cesion ofrece hacer, consigne en dinero en la Sindicatura del Consejo la suma necesaria para completar la 3.ª parte del principal expresado. El Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá queda autorizado para aceptar la escritura de cesion de los respectivos créditos con las formalidades legales, i para otorgar la de cancelacion de la escritura de reconocimiento, tan luego como se haya cumplido por el señor Rubio con las obligaciones que son de su cargo.

“Comuniquese esta resolucion con sus antecedentes a la Municipalidad del distrito de Cajicá, para que emita su concepto, i recibido que sea este, se procederá a dar cumplimiento a la presente resolucion.”

Puesta en discusion esta proposicion, el mismo Villamizar Gallardo pidió que se votara por partes, i así fué que se aprobó la primera i se negó la segunda.

Solicitó en seguida el consejero Villamizar Gallardo que se reconsiderase la primera parte de la anterior proposicion, i verificado lo cual la modificó él mismo poniendo en lugar de la palabra *vínculo*, estas otras: “moneda de plata;” i así quedó definitivamente aprobada.

Se leyó luego una nota que con fecha 17 del presente mes, número 21, ha dirigido el Presidente de la Municipalidad de Sopó, por la cual comunica la resolucion que

dicha Corporacion dictó concediendo permiso al señor Aurelio Paris para redimir en el Tesoro nacional el principal \$ 4,428 que reconoce sobre el potrero de “Pueblo Viejo,” a favor de la escuela de Sopó, i el señor Síndico-Tesorero propuso al Consejo el siguiente proyecto de resolucion:

“Vista la comunicacion del Presidente de la Corporacion municipal de Sopó, en que transcribe lo resuelto por dicha Corporacion, permitiendo al señor Aurelio Paris redimir en el Tesoro nacional el principal de \$ 4,428 que sobre el potrero de “Pueblo Viejo” reconoce a favor de la escuela de aquel distrito, mediante la consignacion que hará el señor Paris en la Sindicatura del Consejo fiscal de la cantidad de \$ 1,600 en moneda de plata de talla mayor i de 900 milésimos, en calidad de adelanta, el Consejo resuelve:

“Otorgar por su parte igual permiso; quedando autorizado el señor Paris para redimir el expresado principal luego que haya hecho dicha consignacion. La Sindicatura del Consejo al celebrar el remate para colocar a interes esta cantidad, concederá el derecho de retracto a cualquiera de los vecinos del distrito de Sopó que quiera hacer propuesta i asegurar convenientemente, siempre que aquella no baje del 10 por 100 anual.

“Queda autorizado cualquiera de los Visitadores de los Departamentos escolares de Bogotá i Zipaquirá para otorgar la escritura de cancelacion correspondiente, efectuada que haya sido la redencion del principal.”

Puesto en discusion este proyecto de resolucion el consejero Salgar pidió que se votase por partes, componiéndose la 1.ª hasta la palabra *consignacion*; la 2.ª hasta las palabras 10 por 100 anual, i del resto la 3.ª. Procediéndose de este modo, se aprobó por unanimidad de votos la 1.ª parte; en seguida lo fué la 2.ª haciendo constar su voto negativo el consejero Salgar; i ultimamente, se aprobó la 3.ª parte.

A continuacion el señor Síndico-Tesorero sometió a la consideracion del Consejo el siguiente proyecto de resolucion, que fué aprobado:

“Considerando el Consejo que es ya angustiada el término dentro del cual pudieran surtirse las formalidades prevenidas por la resolucion del Consejo, de 18 de setiembre del año anterior, para permitir la redencion en el Tesoro nacional de los censos reconocidos por particulares a favor de escuelas del Estado; i siendo de notoria conveniencia la redencion de los expresados censos con la condicion para los censatarios de consignar en calidad de adelanta la 3.ª parte del valor de cada censo, a beneficio de las respectivas escuelas; el Consejo resuelve:

“Conceder permiso para llevar a efecto dichas redenciones a los censatarios que lo quieran, quedando autorizado al efecto por el hecho de haber consignado en la Sindicatura del Consejo, en moneda de plata de talla mayor de 900 milésimos, i en calidad de adelanta, la 3.ª parte del valor de cada principal que se pretenda redimir. De este permiso no podrá hacerse uso despues del 31 del corriente mes de diciembre. Queda revocada la resolucion de que se ha hecho mérito.”

El consejero Borda se abstuvo de votar en esta proposicion.

En seguida el señor Director de la Instrucción pública presentó la siguiente proposicion que tambien se aprobó:

“Vistos los documentos presentados por los interesados i los informes dados por los examinadores, el Consejo resuelve conceder las becas vacantes que existen en las Escuelas Normales costeadas por el Estado a los individuos siguientes:

*En la Escuela Normal de mujeres.*

- A las señoritas Celina Gaitan, Jenara Cote, Teodomira Rosño, Mercedes Gómez, Rosa Vargas, Araminta Martínez Leño, Eva Gooding, Elena Castro, Rosa Vela, Evidalia Garavito, Julia Rubiano i Bethsabé Cadena.

*I en la Escuela Normal de Institutores.*

- A los señores Libin Cruz, Enrique Alejandro Izasa, Demetrio Matallana, Rodolfo de Francisco, Rudecindo Collantes, Julio Pinzon, Oliverio Flores, Leopoldo Acuña, Francisco de P. González, Cornelio Vélez, Rafael María Beltran, Juanuario Triana C, Ramon Sánchez, Domingo Eliseo Leal, Daudoro A ponte, Rafael Mesa, César Jiménez i Carlos Enrique Vélez.

Luego el consejero Guarnizo presentó i el Consejo aprobó este proyecto de regulacion:

“Habiendo gastado la Directora de la escuela de niñas de Soacha, señorita María Leonarda Cancino, la suma de \$ 12 en suministrar telar i materiales para las costuras de las niñas pobres, según aparece del cuadro que se ha tenido a la vista i de los informes del Visitador e Inspector de este Departamento escolar, el Consejo resuelve: que de las rentas jenerales de instruccion pública del Estado i con imputacion a la seccion vi, partida 4.ª del presupuesto vijenta, se paguen los \$ 12 expresados, a la señorita María Leonarda Cancino, a fin de que ella entregue a las niñas pobres de su escuela las obras de costura que ejecutaron en el presente año, como un premio debido a su aplicacion.”

Inmediatamente, despues, dió cuenta el señor Director de la Instrucción pública de una nota que con fecha de

hoi, número. 29, le ha dirijido la Directora de la Escuela Normal de mujeres, i por la cual solicita que se manden hacer ciertas reparaciones que requiere el local de dicho Establecimiento, i en consecuencia el consejero Borda propuso lo siguiente:

"Se autoriza al señor Director de la Instruccion pública para que contrate la construccion de las obras que la Directora de la Escuela Normal de mujeres exige por la citada nota que se haga en el local de dicho plantel, i el costo se hará de los fondos generales de instruccion pública, con imputacion a la respectiva partida del presupuesto en curso, seccion vi, partida 4.ª gastos varios."

En tales términos fué aprobado.

I siendo las 9 de la noche, el señor Presidente levantó la sesion, quedando convocado el Consejo a sesion extraordinaria para el lunes próximo 22 del presente mes.

El Presidente, JANUARIO SALGAR.

El Secretario, Natividad Salgar.

SINDICATURA DEL CONSEJO FISCAL.

BALANCE del 31 de diciembre de 1873.

Table with columns: Cuentas, Debe, Haber. Rows include Tesoro, Cuentas de rentas generales, Cuentas de rentas particulares de escuelas, Cuentas de Caja i cartera, Cuentas del presupuesto, Cuentas varias, Recapitulacion, and Total January.

SITUACION de las cuentas corrientes con las escuelas.

Table with columns: Distritos, Debe, Haber. Lists various districts like Sesquié, Tenjo, Ubató, Anapoima, etc., with their respective debit and credit amounts.

NARCISO GONZÁLEZ LINEROS.

Visitadores e Inspectores departamentales.

INFORME del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Tequendama, relativo a los exámenes anuales de las escuelas de dicho Departamento.

(Continuacion.)

NILO.—El 25 de noviembre del presente año se verificaron los certámenes de los alumnos de la escuela de varones, mista, de este distrito. Se dió principio a ellos a las 9 de la mañana, con asistencia del Alcalde, miembros de la Corporacion municipal, de la Comision de vijilancia i de los examinadores. Se examinó individualmente a todos los alumnos en las materias contenidas en el programa presentado por la señora Directora i se les hizo la debida calificacion. Como esta escuela solo cuenta 5 meses de existencia i la mayor parte de los niños son de muy corta edad, es natural que sus adelantos hayan sido pocos. Como un adelitamento a la enseñanza intelectual a los alumnos de la escuela, tuvo a bien la señora Directora, de acuerdo con el Visitador i la Comision de vijilancia, enseñar el arte mecánico de la fabricacion de sombreros de murrpa; los niños presentaron algunos sombreros hechos por ellos, i su trabajo da fundadas esperanzas de que muy pronto conocerán perfectamente bien este arte. Algunas niñas presentaron algunas obras de costura, que fueron consideradas buenas. Los exámenes de este año prometen felices resultados para el próximo, si se provee a la escuela de los enseres que necesita, porque los niños manifiestan aplicacion i la señora Directora desempeña su destino con acierto i consagracion. El cuadro siguiente manifiesta el número de niños que estudiaban cada materia; la instruccion que tenían i las calificaciones que obtuvieron.

Table with columns: LECTURA, ESCRITURA, ARITMÉTICA, URBANIDAD. Lists subjects and student counts with corresponding qualifications.

RELIJION, CALIFICACIONES. 9 saben las dos 1.ª partes. } 9 aprobados. 29 saben la oracion dominical i otras oraciones. } 20 aprobados. JIRARDOT.—En este distrito tuvieron lugar los exámenes de los niños el dia 6 de diciembre del presente año. Reunidos en el local de la iglesia el Visitador e Inspector que presidió el acto, los examinadores, la Comision de vijilancia, la Municipalidad i las demas autoridades del distrito i varios padres de familia, se procedió al examen de los niños, ciñéndose al programa presentado por el Director; se les examinó uno a uno en lectura, escritura i aritmética, i se les calificó separadamente en cada materia. No hai duda de que en esta escuela se ha obtenido un adelanto notable, pues aunque el grado de instruccion de cada niño no es mucho, hai que tener en cuenta que la mayor parte de los niños jamas habia tenido escuela, i que ha venido a ella solamente en los últimos tres meses; por otra parte, los muy pocos útiles que tiene esta escuela no se le pudieron proporcionar sino tres meses despues de estar funcionando; siendo de notarse que para la enseñanza de los 100 niños que concurrieron a ella no hai hasta hoy sino 15 pizarras, compradas por los padres de familia. El cuadro que va a continuacion manifiesta las materias sobre que versó el examen, el número de niños que las estudiaban i las calificaciones que obtuvieron.

a la poca puntualidad que tienen en asistir a la escuela, pues casi todos tienen un gran número de faltas. Se cree que con otro año de asistencia, todos sabrán leer, escribir más de la mitad e igual número habrá adquirido el conocimiento de las cuatro operaciones elementales de la aritmética.

En lo jeneral se consideró que los niños eran inteligentes i de buena conducta; la Directora, señora Manuela Trujillo, hábil i consagrada al desempeño de sus tareas.

MARIPO—El Director de la escuela de varones de este distrito solamente ha enviado el programa i el registro de calificaciones; pero falta la diligencia de exámenes i los demas documentos, por esta razon no se sabe qué dia tuvieron lugar los exámenes ni qué personas concurren.

De los documentos enviados se ha sacado el siguiente cuadro, que manifiesta las materias que se enseñaban; el número de niños que estudiaban cada materia, el grado de instruccion que tenían i las calificaciones que obtuvieron.

LECTURA. CALIFICACIONES. 18 niños leen en impreso i en manuscrito. 18 aprobados con plenitud. 12 leen en zoología. 5 aprobados con plenitud i 7 aprobados. 24 leen en citoleja. 14 con plenitud i 10 aprobados. 9 leen palabras en los cuadros. 9 aprobados con plenitud. 22 están silabeando. 22 id. con id.

ESCRITURA. CALIFICACIONES. 18 escriben en papel letra pequeña. 13 aprobados con plenitud i 5 aprobados. 11 escriben en papel letra grande. 3 aprobados con plenitud i 8 aprobados. 28 escriben silabas i algunos de ellos palabras en pizarra. 28 aprobados.

ARITMÉTICA. CALIFICACIONES. 9 conocen hasta la multiplicacion de fracciones decimales, tanto práctica como teóricamente. 9 aprobados. 10 saben medianamente las 4 operaciones elementales de la aritmética. 10 aprobados con plenitud. 6 suman i restan números enteros. 6 aprobados. 9 conocen hasta la suma. 9 aprobados.

20 niños recitaban en forma de discurso algunos pasajes de los mas notables de la historia sagrada. De los 90 a 95 niños que ordinariamente concurrían a esta escuela, se nota que dejaron de concurrir 8 o 10.

Escuela de niñas—En el recinto de la iglesia parroquial del distrito, a las 9 de la mañana del dia 29 de noviembre de 1873, se reunieron los señores Gregorio Rosas, Alcalde; Anselmo López, Presidente de la Corporacion municipal; Francisco Guerrero O, Rejedor principal i Recaudador de hacienda; Urbano Solinas, Presidente de la Comision de vijilancia i examinador; José Calisto Carvajal T, miembro de la Comision; Francisco Antonio Amaya, Director de la escuela de varones; Simon Zúñiga, Juez del distrito; Juan Bautista del Río, Tesorero municipal; i Antonio Torres, Alcalde suplente, con el objeto de dar principio a los exámenes de la escuela de niñas, i habiendo presentado a estas en comunidad, la señora Directora Virginia del Río, bajo la presidencia del señor Alcalde, se abrió el acto de exámenes procediendo los examinadores a llenar sus deberes según el programa presentado al efecto. Se dió principio al acto con un luminoso discurso pronunciado por la señorita Amalia Rodriguez, la que aun cuando no se hallaba matriculada, recibió enseñanza en la escuela. Las alumnas examinadas fueron 70; i el buen resultado de los exámenes dió a comprender que la señora Directora es muy consagrada, tiene interes en la educacion de las niñas, comprendiéndolo así el público que presenció el fruto de sus trabajos de 3 meses.

A este acto dejaron de concurrir los señores Daniel Plata, Miguel Mora, miembro de la Comision de vijilancia; el señor Bernabé Bárríos, miembro de la misma Comision, i el Sindico municipal suplente, Alfredo Macías.

ESCRITURA. CALIFICACIONES. 1 niña escribe palabras en pizarra. 1 aprobada con plenitud. 7 hacen las letras. 7 aprobadas. 4 están en los primeros elementos. 4 aprobadas.

LECTURA. CALIFICACIONES. 5 niñas leen en zoología hasta la página 34. 3 aprobadas con plenitud i 2 aprobadas. 9 leen en citoleja. 9 aprobadas. 12 saben hasta el cuadro 15. 6 aprobadas con plenitud i 6 aprobadas.

12 saben hasta el cuadro 11. 10 aprobadas con plenitud i 2 aprobadas. 15 saben hasta el cuadro 3. 4 aprobadas con plenitud i 11 aprobadas. 6 leen en el cuadro 2.º 6 aprobadas.

ARITMÉTICA. CALIFICACIONES.

11 niñas conocen los números i escriben cantidades de 2 cifras hasta 20. 11 aprobadas.

Hace cuatro meses que se abrió esta escuela, i los adelantos que las niñas han hecho, aun cuando son muy insignificantes, dan esperanzas de que en el año próximo obtendrán felices resultados, pues la señora Directora es consagrada, i las niñas no son muy informales en la asistencia. Podría creerse que en los cuatro meses que ha funcionado la escuela, las niñas debían haber adquirido un mayor grado de instruccion, pero debe considerarse que los útiles han sido enteramente insuficientes, hasta el extremo de no haberse podido conseguir una sola pizarra, a lo cual se agrega que en el distrito no había habido nunca escuela de niñas.

JERUSALEN—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto sobre exámenes, tuvieron lugar los de la escuela de varones de este distrito el 29 de noviembre. Concurrieron a ellos los respectivos examinadores, el Director, el Juez del distrito i su Secretario; un miembro de la Municipalidad i otro de la Comision de vijilancia; faltó con excusa un miembro de la misma Comision, i sin ella, las demas autoridades del distrito.

Se vió un indiferentismo grande en la mayor parte de los padres de familia, pues muy pocos concurren a los exámenes. El Director presentó los programas, las listas de asistencia i demas documentos del caso. Los niños fueron examinados uno a uno i se les calificó separadamente.

El cuadro siguiente manifiesta las materias sobre que versó el examen; el número de niños que se instruan en cada una de ellas; el grado de instruccion que tenían i las calificaciones que obtuvieron.

LECTURA. CALIFICACIONES. 16 niños leen en zoología. 3 aprobados con plenitud, 10 aprobados i 3 reprobados. 10 niños leen frases en citoleja. 7 aprobados i 3 reprobados. 7 saben silabear. 7 aprobados. 13 están conociendo las letras. 12 aprobados i 1 reprobado.

ESCRITURA. CALIFICACIONES. 11 niños escriben frases en papel en letra grande. 11 aprobados. 6 hacen letras en papel. 4 aprobados i 2 reprobados. 5 escriben palabras en pizarra. 5 aprobados. 9 hacen letras en pizarra. 6 aprobados i 3 reprobados. 18 hacen letras en arena. No fueron calificados.

ARITMÉTICA. CALIFICACIONES. 4 niños conocen las 4 operaciones elementales de la aritmética. 3 aprobados con plenitud i 1 aprobado. 2 conocen hasta la multiplicacion. 2 aprobados. 8 están conociendo los números. 5 aprobados i 3 reprobados.

RELIJION. CALIFICACIONES. 15 niños conocen hasta la 3.ª parte de la doctrina cristiana. 4 aprobados con plenitud, 9 aprobados i 2 reprobados. 13 saben el credo, la salve, los artículos, las obras i los sacramentos. 11 aprobados i 2 reprobados. 21 saben persignarse, el Ave María i la Salve. 5 reprobados i 3 aprobados. Los demas no se calificaron.

Concurrieron 43 niños al certámen, i dejaron de asistir 6, unos por enfermedad, otros sin causa conocida.

El adelanto de esta escuela es poco satisfactorio, pues los conocimientos de los niños son muy deficientes, sin embargo de haber funcionado la escuela todo el año. Para obtener que en el año próximo vendiera haya progreso, se necesita que las autoridades, sobre todo el Alcalde, presenten una cooperacion mas activa i eficaz, i que el Director se consagre con interes i decision al cumplido desempeño de sus tareas.

Escuela de niñas—El dia 29 de noviembre tuvieron lugar los certámenes de esta escuela; concurren a ellos los respectivos examinadores, el Alcalde, un miembro de la Comision de vijilancia i otro de la Municipalidad, i un numeroso concurso de padres de familia i personas notables del distrito. Faltó con excusa el señor Corbeleon Pizozon, Presidente de la Municipalidad i de la Comision de vijilancia, i sin ella los demas funcionarios del distrito. La señora Directora presentó el programa i las listas de asistencia.

El acto duró 5 horas i en ellas fueron examinadas las

niñas en escritura, lectura, aritmética i relijion; en estas materias manifestaron la siguiente instruccion:

Escritura—1 niña escribe letra grande en papel; 5 escriben palabras en pizarra; 10 hacen en pizarra las letras vocales: todas fueron aprobadas.

Aritmética—2 niñas escriben números desde 1 hasta 1,000; 8 escriben desde 1 hasta 20; 9 conocen los números i los hacen: todas fueron aprobadas.

Relijion—1 niña conoce la primera parte de la doctrina cristiana, i las demas saben algunas oraciones.

De las 44 niñas matriculadas concurren al examen 42, i faltaron 2 por enfermedad.

Esta escuela hace tres meses que principió a funcionar, i varias circunstancias han impedido que en ella haya el progreso que seria de desearse: los útiles son muy pocos; la asistencia no ha sido puntual, i las alumnas, aun cuando son inteligentes i despegadas, jamas habian tenido escuela, pues en el distrito no la había habido; por consiguiente, el trabajo de la señora Directora ha sido grande, teniendo que destruir la corteza de rusticidad que lleva siempre el que por primera vez entra a estudiar.

QUÉDILE—El dia 6 de diciembre tuvieron lugar los certámenes de la escuela de varones de este distrito; concurren a ellos el Alcalde, los examinadores, los miembros de la Comision de vijilancia i las demas funcionarios del distrito. El Director presentó los documentos respectivos, tales como los programas i las listas de asistencia, pero el programa i el registro de calificaciones, remiados a esta oficina, se hallan trabajados con tanta confusio que no es fácil dar una idea bien aproximada del grado de instruccion que tenia cada niño i del número de los que estudiaban una misma materia; sin embargo, estudiándolos con atencion, se deduce de ellos lo siguiente:

Lectura—10 niños leen regularmente en impreso; 6 leen palabras; 8 están silabeando; 8 están conociendo las letras.

Aritmética—3 niños suman, restan, multiplican i dividen números enteros; 3 verifican pequeñas sumas; 9 dividen i leen cantidades de 6 cifras, i suman i restan de memoria hasta la 1.ª decena; 11 están conociendo los números.

Escritura—10 niños escriben letra grande en papel; 10 hacen la misma clase de letra escribiendo palabras en pizarra; 12 están en los primeros elementos.

De los 34 niños matriculados asistieron 32; faltaron 2 por enfermedad.

Los adelantos en esta escuela, como se ha dicho hace algun tiempo, no son satisfactorios; las tareas escolares principiaron desde el mes de febrero, i muy justo era que los niños hubieran manifestado mucha mas instruccion de la que ya se ha visto; es cierto que la asistencia ha sido muy informal, pero tambien lo es que la falta de mobiliario de método en el Director para dar las enseñanzas, han contribuido poderosamente a mantener ese estado de atraso que se ha visto. (Concluirá.)

Noticias diversas.

DINERO A INTERES.

En la Sindicatura del Consejo fiscal de Educacion pública, carrera de Venezuela, número 4, hai para colocar a interes los siguientes capitales de escuela.

De la de Chia, en fuertes \$ 1,952 — Cajica, id. 150 — Tocancipá, id. 960 — Gachancipá, id. 496 — Sopó, id. 1,600

La adjudicacion de estos principales se hará en remate público, así:

El 2 de febrero próximo, a las doce del dia, la de los cuatro primeros;

El 2 de marzo siguiente, a la misma hora, la del último, o sea el de la escuela de Sopó.

Las propuestas han de presentarse en pliego cerrado.

El término o plazo de cada contrato será de tres años.

Debe asegurarse cada principal con hipoteca de valor triple, por lo ménos, que no se halle fuera del Estado de Cundinamarca, i que esté saneada, lo que se comprobará debidamente.

Los intereses han de pagarse por trimestres vencidos.

Las adjudicaciones no serán definitivas sino con la aprobacion del Consejo fiscal.

Cualquier veñino de Sopó goza del derecho del tanto en el remate del principal de este distrito; pero si hubiere dos o mas vecinos que ofrezcan aceptar la mejor postura, se abrirá competencia entre ellos, a la voz, i la adjudicacion se hará al mejor postor.

Bogotá, diciembre 29 de 1873.